

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO					
Tipo de contrato		CPS	OPS	X	
Contratista: Seguro de Estados		Rep. Legal: Roberto Posada.			
Nombre Supervisor: Jamie E.		Valor del contrato:			
ETAPA PRECONTRACTUAL					
Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)				
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE				
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios				
11	Certificados de experiencia				
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP				
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		Seguros del Estado S.A.			
SIGLA		NIT No. 860.009578-6			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 11 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN	TELEFONOS		
FAX		APARTADO AEREO			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	Seguros Generales		2		
3	Seguros de Vida		4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
Gobernación de San Andrés		X		5130801	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES			
Gonzalez	Posada	Roberto Manuel			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	9077.675	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			
		17 MAR. 2021			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA			

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

M
SEXO

20-FEB-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00146057-M-0009077675-20080108

0009379327A 1

6060006137

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163150567



WEB
10:22:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163150723**



WEB

10:23:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 10:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675210317102533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

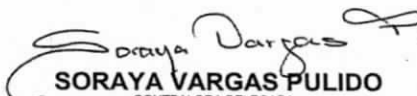
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 10:26:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786210317102629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14422142784



(415)7707212489984(8020) 0000014422142784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

11

26. Número de identificación:

14422142784

27. Fecha expedición:

20170728

Lugar de expedición

28. País:

CO

29. Departamento:

BO

30. Ciudad/Municipio:

BOG

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 90 20

42. Correo electrónico:

enrique.camacho@segurosdeleestado

43. Código postal

011011

44. Teléfono 1:

2186977

45. Teléfono 2:

2186977

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6511

47. Fecha inicio actividad:

19560817

Actividad secundaria

48. Código:

7222

49. Fecha inicio actividad:

19560817

50. Código:

7222

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

111

52. Número establecimientos

24

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1357891113143335404142

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de renta

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

08- Retención timbre nacional

40- Impuesto a la Riqueza

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el extranjero

11- Ventas régimen común

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

54. Código:	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20170728

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO GUTIERREZ JESUS ENRIQUE

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296 Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bftqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal
CIUDAD	CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
MATRICULA NUMERO	CARTAGENA
RENOVACIÓN MATRÍCULA	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994
ACTIVOS	Marzo 09 de 2020
CORREO ELECTRONICO	\$3,845,552,368
	roberto.gonzalez@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296 Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

C E R T I F I C A

Que por medio de Escritura Publica No. 1359 de 7 de Julio de 2004, de la Notaria CUARENTA Y UNO (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, e inscrita en esta Camara de Comercio el 6 de Agosto de 2004 bajo el No. 853 del libro respectivo, comparecio el señor JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogota, obrando en calidad de Representante Legal en calidad de Primer Suplente del Presidente de las sociedades SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. manifesto: PRIMERO Que confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor ALEX FONTALVO VELASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 84.069.623 de Maicao, obogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 65.746 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: a) Asistir a las audiencias de conciliacion a las una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliacion y demas establecimientos autorizados para actuar como centros de Conciliacion y de arbitraje, la Procuraduria General de la Nacion, cualquier despacho Judicial en lo constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalia General de la Nacion y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Publico. Las citaciones a conciliacion a que se hace alusion en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley Veintitres (23) de Mil Novocientos Noventa y uno (1.991), la Ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998), la Ley seiscientos cuarenta (640) de Dos Mil (2.000), el Artículo veintisiete (27) de la Ley cuatrocientos setenta y dos (472) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) y los Codigos de Procedimiento Civil, Laboral, Penal y Contencioso Administrativo, asi como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES, con propositos conciliatorios por efecto de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel exytajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. b) Plantear las formulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. c) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceras en el proceso como llamadas en garantia, litiscons

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
 Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
 de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tes, Tercero interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. d) Comprometer a una cualquiera de LAS PODERDANTES mediante suscripción de las correspondientes actas de conciliación. PARAGRAFO. Los actos que mediante el presente poder se encargan AL APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía SEGUNDO: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado es insustituible.

CERTIFICA

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes de las Sucursales como Administradores de la Compañía en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: a) Notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de esta función. b) Firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el Presidente de la Compañía o sus Suplentes, hasta por la suma de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los Gerentes de las Sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de esta se constituyan. c) Firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la Presidencia de la Compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. d) Tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a, b, c y d del numeral 2) del presente artículo.

Numeral 2) a) Representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del poder público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296 Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc, convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañía con expresa facultad para confesar. PARAGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requerirá autorización del Presidente de la Compañía o de sus suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo.

CERTIFICA

Gerente : GONZALEZ POSADA ROBERTO M.
Representante Legal

C 009077675

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
 Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por pérdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matrículas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296 Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2014/03/13

RADICADO: 13001-31-21-001-2014-00023-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: PROMOTORA MARINA MAR S.A.S.

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296 Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: EDF. BANCO BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2014/03/31 LIBRO: 8 NRO.: 11882

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1049 FECHA: 2019/05/02
RADICADO: 00571-18
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, CARTAGENA
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/05/16 LIBRO: 8 NRO.: 15011

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6**

CERTIFICA QUE:

La compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A** durante los últimos seis (6) meses (Agosto de 2020 a Enero de 2021), ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y los aportes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.

En consecuencia, las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de agosto de 2020 a enero de 2021 de sus empleados y colaboradores, correspondiente a los ingresos base de cotización, se ha presentado dentro de los plazos establecidos y se encuentra al día.

El descuento y pago de los citados aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 50 de la Ley No. 789 de Diciembre de 2002, es emitir una certificación que indique el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de febrero de 2021, en cumplimiento de la legislación vigente.


PABLO EMILIO GALÁN CASTRO
Revisor Fiscal
T.P. No. 20513-T
En representación de Iberaudit S.A.S

13
Bancolombia

Bogotá D.C., Enero 02 de 2014

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **SEGUROS DEL ESTADO S A** Identificada con el Nit 860,009,578-6 se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta AHORROS No. 207-121781-94 desde el 1995/03/24 la cual se denomina **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **DIANA MARIA ECHEVERRI URIBE** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. 16110-16238

Atentamente,


Auxiliar de Empresas
Cedula: 11.121.781-94

Angela Rocío Peraza
Auxiliar de Empresas
Banca Especializada Bogotá

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario el plan adquisición de la póliza de manejo global que cubra riesgos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas, abuso de confianza, falsedad y estafa, hurto y con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Que de igual manera es necesario el adecuado funcionamiento del área de producción, para ello es indispensable la adquisición de amparo de bienes que cubra los riesgos de Rotura de Maquinaria pólizas de daños, seguro corriente débil, seguro automóviles, seguro incendio póliza de daños tradicional con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO	
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la actualización de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.	
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato

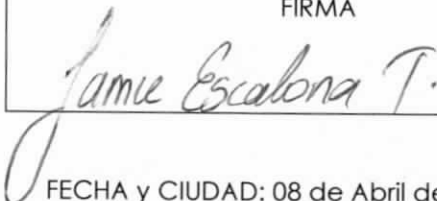
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.616.592.00) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CRP 224 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.616.592.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de OCHO (08). Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 08 de Abril de 2021, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

06/04/2021

No.

cdp0224

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$4616592
SEGUROS				

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 =	\$18466
GASTOS FINANCIEROS GMF					

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

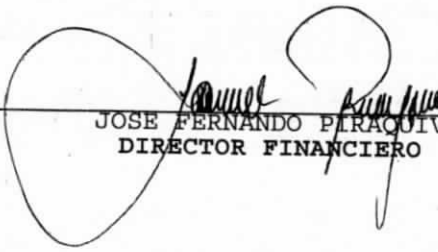
TOTAL (\$4,635,058) = (\$4,616,592) + 4x1000 = (18,466)

PARA AMPARAR : ACTUALIZACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO INTEO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

06/04/2021

No.

cdp0224

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO

212020200702

RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

\$4616592

RUBRO

212020200703

RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

4x1000 = \$18466

GASTOS FINANCIEROS GMP

POR LA SUMA DE :

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y

OCHO PESOS M/CTE.

TOTAL (\$4,635,058) = (\$4,616,592)+4x1000= (18,466)

PARA AMPARAR : ACTUALIZACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO INTEO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

JOSE FERNANDO PINOCHET
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	Nit. 860009578-6		
FECHA:	9 de abril del 2021	CONSECUTIVO:	018

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la actualización de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.

GENERALIDADES			
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.616.592.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CRP 224 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	Único pago por el valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.616.592.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de OCHO (08) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS: - Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas. - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo - Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. - Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. - El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. - Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.
OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS: N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES: Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: - Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 - Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 - Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) - Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

en la ley 1581 de 2013	
PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
SEGUNDOS DE ESTIADO S.A. SUC. CARTAGENA ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA Rep. Legal C.c. 7077675	 EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2021

No. rp0206

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$4616592
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$18466
GASTOS FINANCIEROS GMF

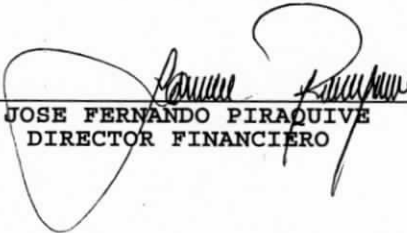
PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

POR LA SUMA DE : 4,635,058

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y
OCHO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ACTUALIZACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA

FECHA DE EXPEDICION: 09/04/2021



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



AÑO MES DIA
2021 4 16 \$ 4,616,592.00

Páguese a: SEGUROS DEL ESTADOS S.A.

La suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0466**

FECHA : DIA 16 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: 20% MINTIC ADQ POLIZA CONTRATO INTERADM

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		4,616,592.00
249028	SEGUROS	4,616,592.00	
TOTALES		4,616,592.00	4,616,592.00

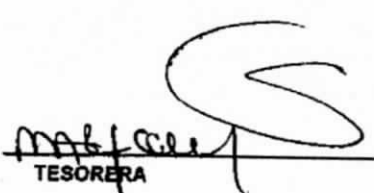
Cheque No.

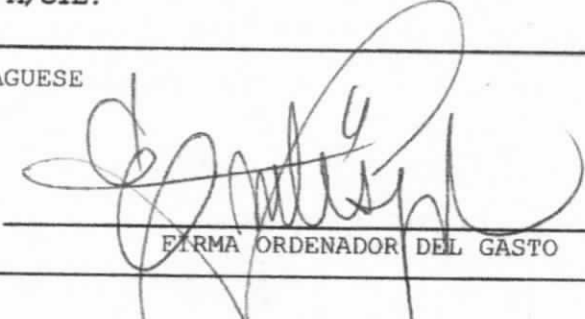
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . SEGUROS DEL ESTADOS S.A.
C.C. O NIT. 860009578


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 12/04/2021		CCP No. 401 PA-0401						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
SEGUROS DEL ESTADOS S A.						860009578		
SUPERVISOR								
Jamie Escalona/Asistente de gerencia								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago adquisicion de poliza contrato interadministravo FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 206 TIPO DE CONTRATO: OPS 018								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
2120202007	rp0206	4,616,592	020345		4,616,592	111005		4,616,592
			020345	4,616,592		020345	4,616,592	
		4,616,592		4,616,592	4,616,592		4,616,592	4,616,592
REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
 FIRMA				 FIRMA				
SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.						VALOR A PAGAR 4,616,592 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 4,616,592		
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

20%
8678
16/04/21
traslado

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.009.578-6
No. DEL CONTRATO	OPS No. 018
DURACIÓN	OCHO (08) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OTRAS ENTIDADES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.616.592.00)
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$4.616.592.00

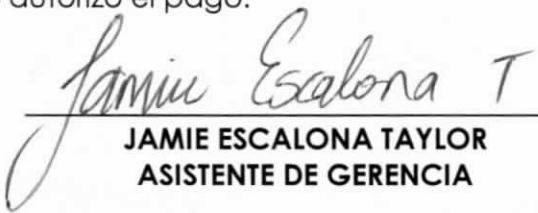
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Expedir poliza de cumplimiento contrato interadministrativo
OBSERVACIONES	

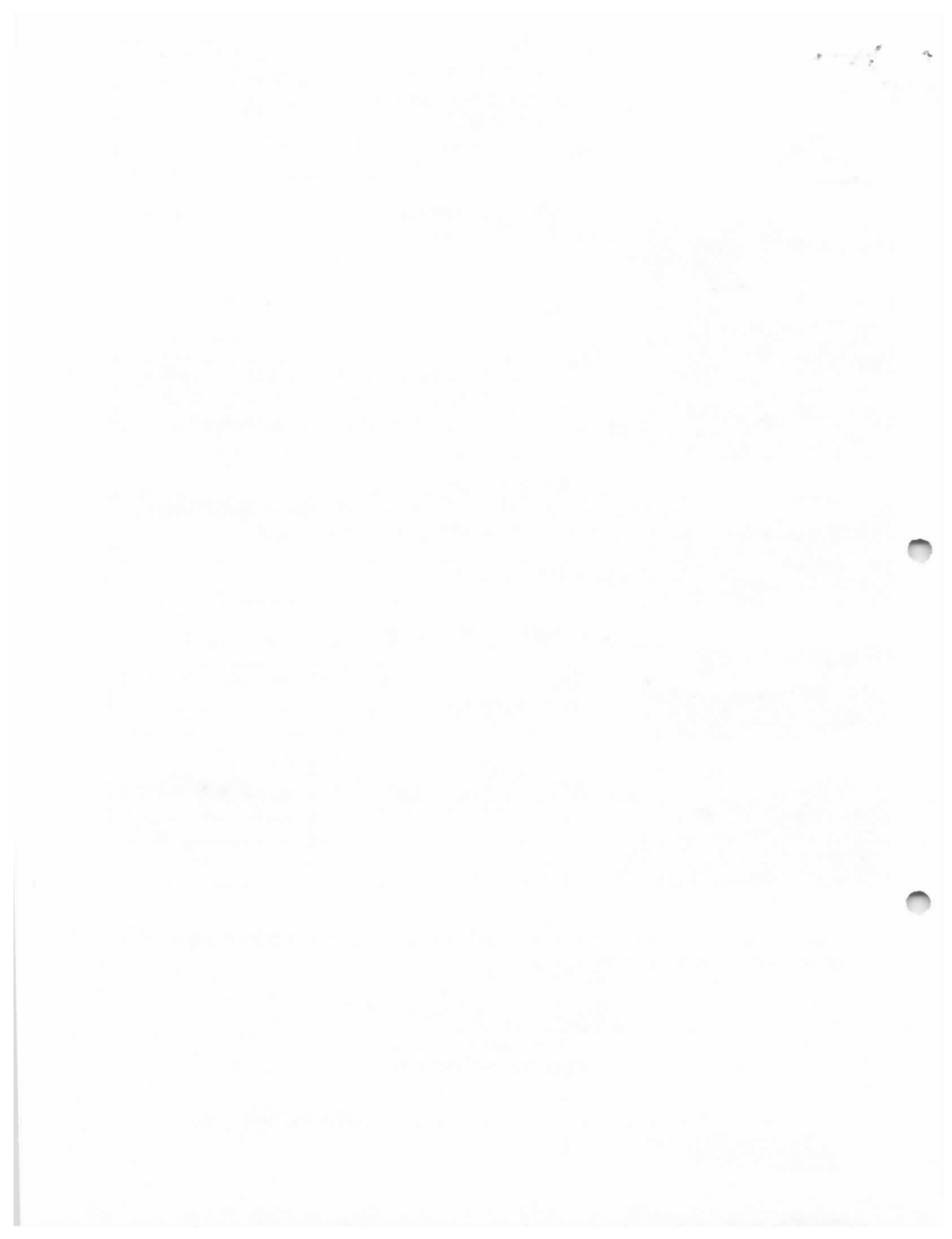
ANEXOS

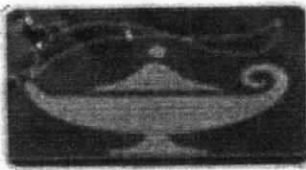
CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	12 DE ABRIL DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.





CUENTA DE COBRO

No. 070 DE 2021

San Andrés Isla, ABRIL 9 DE 2021

Señores
SOCIEDAD DE LAS ISLAS LTDA.
_OMA-SHINGLE HILL
TEL: 5132047
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A:

RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101098295*4	0000577-2019 / MINISTERIO DE TECNOLOGIAS	24/03/2021	\$ 1.488.869,00

TOTAL A PAGAR \$ 1.488.869,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS I

NOTA: NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

LAS POLIZAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁS DE 30 DÍAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, SERAN REPORTADAS A LA ASOCIACIÓN BANCARIA COMO DEUDORES MOROSOS A LAS CENTRALES DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 056 DE LA SUPERBANCARIA, LA CUAL OBLIGA A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS A CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

RICARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

Barrio Sagrada Familia No. 3-80 Tel. 3107660413 - 3187268402

E- mail: mundosegurossanandres@gmail.com

San Andrés Isla - Colombia



CUENTA DE COBRO

No.074 DE 2021

San Andrés Isla, ABRIL 09 DE 2021

Señores
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Nit. 827.000.481-1
LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMON BOLIVAR
5132047
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A:

RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101040719*3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30/03/2021	\$ 83.211,00
R. CIVIL EXTR	101038127*2	No. 308-2020 TEVEANDINA LTDA CANALTRECE	30/03/2021	\$ 124.828,00

TOTAL A PAGAR \$ 208.039,00

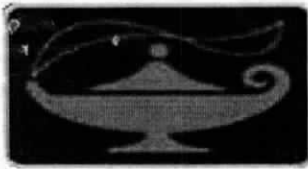
SON: DOSCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE

VOTA: NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

Cordialmente,

RICARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

Barrio Sagrada Familia No. 3-80 Tel. 3187268402 - 3107660413
E- mail mundosegurossanandres@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia



CUENTA DE COBRO

No. 71 DE 2021

San Andrés Isla, ABRIL 09 DE 2021

Señores
SOCIEDAD DE LAS ISLAS LTDA.
NIT: 827.000.481-1
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A:

RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101099597*4	0000627/2019 - MINTIC	24/03/2021	\$ 2.919.684,00

TOTAL A PAGAR \$ 2.919.684,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTI

NOTA: NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

LAS POLIZAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁS DE 30 DÍAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, SERAN REPORTADAS A LA ASOCIACIÓN BANCARIA COMO DEUDORES MOROSOS A LAS CENTRALES DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 056 DE LA SUPERBANCARIA, LA CUAL OBLIGA A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS A CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

Cordialmente,

RICARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

Barrio Sagrada Familia No. 3-80 Tel. 3107660413 - 3187268402
E- mail: mundosegurossanandres@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

12-10-1975